

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez la anterior comunicación proveniente del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito y su respectivo asunto, para proveer. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2022. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Jhon Jairo Gómez Tigreros vs. Protección S.A. Rad. 2020-00235-00.

AUTO DE SUSTANCIACION NO. 211

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali allega certificación de existencia y estado de la demanda radicada bajo la partida 2019-00508-00 adelantada por Carlos Andrés Erazo Arango contra Protección S.A., observando la suscrita que al igual que en este asunto, se pretende el reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes ocasionada por el fallecimiento de la señora Mónica Acevedo Lasso y que no obstante ser radicada con anterioridad al que aquí se tramita, la notificación del ente demandado fue efectuada primeramente por este despacho, así las cosas, conforme lo establecido en el artículo 148 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, se

DISPONE:

-Ordenar la acumulación al presente proceso de la demanda ordinaria laboral de primera instancia adelantada por Carlos Andrés Erazo Arango contra Protección S.A., radicada bajo la partida 2019-00508-00, que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.

Líbrese oficio al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali, para que remita el expediente referido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0856d2e9b76c2166c423d955d7d4803746dc28c3e554517ea546c03d6fdafe**
Documento generado en 16/02/2022 11:52:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>